

Expediente	Concepto	Apellidos y Nombre	Importe Pts.
171.016/86	Contribución Terr. Urbana	Doaínguez Sánchez, Saturnino	1.244
62.115/87	" " "	" " "	3.514
260.008/87	" " "	" " "	1.525
260.009/87	" " "	" " "	1.307

**AYUNTAMIENTO DE PRADILLO**

*Exposición pública de la rectificación del padrón municipal de habitantes del año 1990*  
III.C.389

Aprobada por esta Corporación la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Enero de 1990, conforme dispone el art. 82,1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de Julio de 1986, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Pradillo, a 28 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS**

*Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes*  
III.C.397

Aprobado por esta Corporación la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de Enero de 1990, se expone al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente hábil a la presente publicación, a fin de que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, reclamaciones por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Nieva de Cameros, 21 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE QUEL**

*Exposición pública de la rectificación de Padrón de Habitantes*

*En sesión de 16 de Febrero de 1990, por la Comisión de Gobierno aprobó la rectificación del Padrón de Habitantes, referido al 1 de Enero de 1990, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.*

En Quel, 22 de Febrero de 1990.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

**AYUNTAMIENTO DE PINILLOS**

*Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes*  
III.C.373

Aprobado por la Corporación, en sesión del día 8 de Enero de 1990, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de Enero de 1990, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinada y presentar en su caso, las reclamaciones que entiendan oportunas, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Pinillos, 20 de Febrero de 1990.— El Alcalde, José I. Rodríguez V.

*Exposición pública del padrón del impuesto de circulación*  
III.C.350

En sesión de 16 de Febrero de 1990, por la Comisión de Gobierno, aprobó el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1990.

Dicho Padrón se expone al público durante quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados, y presentar, en su caso, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En Quel, a 22 de Febrero de 1990.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Exposición pública de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes*  
III.C.398

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución de 16 de Enero de 1990 del Instituto Nacional de Estadística y en ejecución de acuerdo corporativo plenario adoptado en el punto segundo del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de Marzo de 1990, se someten los resultados de la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de Enero de 1990 a exposición pública durante el plazo de quince días de acuerdo con el siguiente resumen numérico general municipal:

Población de Derecho al 1-1-89 .....	2.811 Habitantes
Altas desde 1-1-89 al 1-1-90 .....	57 Habitantes
Bajas desde 1-1-89 al 1-1-90 .....	41 Habitantes
Población de Derecho al 1-1-90 .....	2.827 Habitantes

Lo que se hace público para general conocimiento y subsiguientes efectos.  
Pradejon, 2 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO**

*Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes*  
III.C.411

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de Marzo de 1990, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de Enero de 1990, se expone al Público, durante el plazo de quince días, siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse, en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

El Villar de Arnedo, a 8 de Marzo de 1990.— El Alcalde, Felipe Espinosa Rojo.

**IV. Administración de Justicia**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto* IV.354

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de Febrero de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D<sup>a</sup> Juana María Lázaro Ruiz, contra Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de 7 de Septiembre de 1989, en expediente 101/88, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo del mismo jurado, de 20 de Abril de 1989, por el que se fijaba el justiprecio por indemnización por la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica sobre la parcela propiedad de la recurrente D<sup>a</sup> Juana María Lázaro Ruiz, marcada con el n<sup>o</sup> 1624 del término municipal de Albelda de Iregua, con motivo del proyecto de línea aérea de Alta Tensión a 380 KV simple circuito "DUPLEX" Barcina del Barco-La Serna por la empresa Iberduero, S.A. en representación de la beneficiaria la Sociedad Estatal "Red Eléctrica de España, S.A." (REDESA).

Este recurso lleva el número 185/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 20 de Febrero de 1990.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto* IV.355

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de Febrero de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Sr. Abogado del Estado, en nombre y representación del Estado, contra Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Corera de 5 de Enero de 1990, por el que se suprime la firma de la Secretaría del Ayuntamiento como requisito